Oficio No. 0668-SG-DG-2024
Bogotá, D. C., 2024-10-01

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROPUESTAS

REFERENCIA: Selección abreviada subasta inversa No. SASI-0027-SG-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS QUE INCLUYAN INSTALACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DEL LABORATORIO DE GENETICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA.

Conforme a las facultades delegadas mediante Resolución No. 00083 del 31 de enero de 2024, suscrita por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, me permito conformar el comité asesor de seguimiento y evaluación de propuestas en el proceso de selección del asunto, con los siguientes servidores de la entidad:

1- SUBCOMITÉ JURÍDICO

ANDREA MILENA PATIÑO PINILLA
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberán verificar lo (s) documento (s) jurídico (s) del Proponente.

2- SUBCOMITÉ TÉCNICO

HUGO COLMENARES MERCHAN
Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y de Medio Ambiente

FAVIO ANDERSON MARTÍNEZ ALBARRACÍN
Profesional Especializado
Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y de Medio Ambiente

Deberá verificar los requisitos habilitantes técnicos y evaluar los criterios de selección

3- SUBCOMITÉ FINANCIERO

LUZ MIREYA BRICEÑO
Coordinadora Grupo Nacional Gestión Financiera

JUAN DE JESÚS MALAVER ROCHA
Profesional - Grupo Nacional de Gestión Financiera

Deberá verificar lo (s) documento (s) financiero (s) de(los) proponente (s)

4- SUBCOMITÉ ECONOMICO

ROSSMARY ORTIZ SALINAS
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual

CATERIN MARISOL GARZON ANCINEZ
Profesional Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberá efectuar la verificación de la (s) oferta (s) económica (s) y evaluar el criterio de selección conforme a su competencia.

Por lo anterior y en el marco de su competencia, deberán resolver las observaciones y evaluar las ofertas que se presenten en el proceso, así como emitir respuesta a las solicitudes de aclaraciones al informe de verificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

En cumplimiento de lo anterior, el comité asesor deberá hacer seguimiento al proceso y en virtud de los principios de economía y transparencia, deben atender su función conforme a las reglas de preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen las etapas para la selección del contratista conforme a la modalidad de contratación que corresponda.

Una vez surtidas las etapas del proceso de selección, los integrantes del comité deben emitir el informe final en el que deben incluir la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto dirigida a la Ordenadora del Gasto.

Las respuestas y/o documentos expedidos por cada subcomité, deberán ser remitidos con mínimo dos (2) días hábiles de antelación a su publicación, al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratacion@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaria General sgeneral@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	fecha
Elaboró	Andrea Milena Patiño Pinilla – Profesional Especializado GNGEC.-		30/09/2024
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga – Coordinadora GNGEC -		
Revisó y aprobó	Camilo Ernesto Quiroga Mora– Asesor Dirección General - SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			